

**RESOLUCIÓN N° 0174**  
**NEUQUÉN, 09 MAR 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3465-G-2019 y acumulado:  
Expediente IMPS N° 165-G-2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 657/19 del Expediente OE N° 3465-G-2019 de la División Legajos y Certificaciones dependiente de la entonces Subsecretaría de Recursos Humanos, se remitió al Instituto Municipal de Previsión Social -IMPS- documentación de la agente Roxana Alicia GUERREIRO, D.N.I. N° 20.238.468, legajo N° 5899, a los efectos de tramitar el reconocimiento de servicios de la nombrada, el cual fuera receptado favorablemente por Resolución N° 205/19 del Administrador General del IMPS de fecha 11 de junio de 2019, por la que se reconocieron los servicios prestados por la agente para la Municipalidad de Neuquén, totalizando 28 años, 08 meses y 23 días;

Que posteriormente, a través del expediente IMPS N° 165-G-2020 se remitió al IMPS documentación de la agente GUERREIRO, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria, de acuerdo a su oportuna solicitud;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expidió a fs. 35 de las actuaciones, considerando que debe aprobarse el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que por Nota N° 0754/20, el señor Administrador General del IMPS informó que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1786, cuya copia certificada se agregó a fojas 37 de las actuaciones, concediéndose el beneficio de la Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos 35º) inciso c), y 52º) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias,

Que a fojas 40 obra la renuncia presentada por la agente GUERREIRO, a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 03 de Marzo de 2021;

Que mediante Nota N° 02/21, el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos humanos, adjunta proyecto de norma legal dando de baja a la agente GUERREIRO, Roxana Alicia, D.N.I. N° 20.238.468, legajo N° 5899, clase 1969, categoría 22, grupo 1, con vigencia al 03 de Marzo de 2021, dependiente de la División Laboratorio, de la Dirección de Prevención de Enfermedades Bromatológicas, de la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria, de la Subsecretaría de Comercio, de la Secretaría de Gobierno;

0174-21

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio de la                      Jubilación Ordinaria, presentada por la agente GUERREIRO, Roxana Alicia, D.N.I. N° 20.238.468, legajo N° 5899, clase 1969, categoría 22, grupo 1, a partir del día 03 de Marzo de 2021, conforme a lo establecido por los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias, quien depende de la División Laboratorio de la Dirección de Prevención de Enfermedades Bromatológicas, de la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria, dependiente de la Subsecretaría de Comercio en la órbita de la Secretaría de Gobierno, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad del Neuquén, a partir del día 03 de Marzo de 2021, de acuerdo a los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

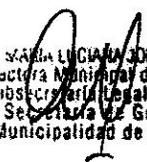
**Artículo 2º) AGRADÉZCASE** a la agente GUERREIRO, Roxana Alicia, por                      los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 3º) EFECTÚANSE** a través de la Subsecretaría de Recursos                      Humanos de la Secretaría de Finanzas las notificaciones correspondientes y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente GUERREIRO.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la                      Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO

  
LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén